República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Efraín Cupitra Uriza
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00782**-00
Asunto	Incorpora y tiene notificado

Se incorpora al expediente digital la constancia de notificación electrónica realizada a la parte demandada y con resultado positivo. De esa manera, se entiende notificado al señor Efraín Cupitra Uriza a partir del **21 de septiembre de 2021,** en virtud del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dcca8224ed4923d5f91d6838f39a8d21cc8cdb2849aac7d5ab0c690ee404b7d**
Documento generado en 22/09/2021 04:24:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica